



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	ESCUELA DE FORMACIÓN DE LAS ARTES NÚCLEO PICHINCHA (EFAN)	Formación académica de Artes en categorías como: Música, danza, pintura, artes plásticas y fotografía	1. Llenar el formulario que se encuentra en la página web del Núcleo Pichincha http://nucleopichincha.com/ 2. Llenar correctamente el formulario y entregarlo en las instalaciones de la EFAN 3. Adjuntar copia de cédula (en el caso de ser menor de edad presentar carta de autorización del representante legal) 4. Admisión del alumno 5. Firma del código de convivencia interno EFAN	1. Formulario correctamente cumplimentado 2. Copia de cédula (en el caso de ser menor de edad presentar carta de autorización del representante legal) 3. Firma del código de convivencia interno EFAN	1. La solicitud de admisión del alumno llega al coordinador de la EFAN 2. Verificación de la cumplimiento de la documentación por parte de la coordinación de la EFAN 3. Resolución de admisión del alumno por parte de la coordinación de la EFAN 4. Respuesta final	09:00 a 16:30	Gratis	7 días	Ciudadanía en general	EFAN - Pabellón de las Artes - Núcleo Pichincha / Medios telemáticos / Classroom / plataforma virtual / redes sociales oficiales / página web oficial	http://www.facebook.com/EFANPichincha	Oficinas, redes sociales, página web, correo institucional, medios telemáticos	No	http://nucleopichincha.com/ http://www.facebook.com/EFANPichincha http://www.instagram.com/EFANPichincha	http://www.nucleopichincha.com/ http://www.facebook.com/EFANPichincha http://www.instagram.com/EFANPichincha	Danza - módulo I: 52 y módulo II: 22, vacaciones: 63 Música - módulo I: 20 y módulo II: 17, vacaciones: 23 Pintura - módulo I: 14 y módulo II: 11, vacaciones: 25 Teatro - módulo I: 25 y módulo II: 15, vacaciones: 30	340	90 %
2	PABELLÓN DE LAS ARTES	Préstamo del uso del espacio como: Auditorio, galerías para eventos o exposiciones artísticas o referentes al arte	1. Acercarse al Pabellón de las artes y consultar disponibilidad de fechas 2. Realizar un oficio dirigido a la Coordinadora de la Unidad de Fomento Artístico Cultural del Núcleo Pichincha de la CCE 3. Esperar hasta 15 días para su respuesta 4. De ser aprobada la solicitud firmar contrato y entregar garantía por uso del espacio 5. Entregar el espacio en las mismas condiciones que fue recibido	1. Solicitud de requerimiento del espacio debidamente cumplimentada y con todos los datos personales 2. Copia de cédula 3. Garantía por el uso del espacio en caso que la solicitud sea aprobada 4. Firma del convenio 5. Firma de compromiso de uso de espacios 6. Firma de acta de entrega del espacio	1. El usuario contacta en el Pabellón de las artes la disponibilidad del espacio en las fechas que se requiere 2. El usuario externo realiza la solicitud dirigida a la Unidad de Gestión Cultural con al menos 15 días de anticipación del evento (http://nucleopichincha.com/) 3. Informe de Viabilidad debidamente motivado emitido por la Unidad de Gestión Cultural y dirigido al Director 4. Autorización o negación de la utilización del espacio por parte del Director 5. Comunicación al solicitante del espacio sobre el pago correspondiente y la entrega de garantías por uso del espacio 6. Solicitud a la Dirección Financiera sobre el pago del espacio y rendición de garantías 7. Comunicación de la Dirección Financiera a Asesoría Jurídica para elaboración del Contrato de	8:30 a 17:30	Indicado según el reglamento de uso de los espacios	15 días	Ciudadanía en general	Pabellón de las Artes ubicado en la Tarquí y 12 de octubre - Parque del Arbolito	http://www.facebook.com/Pichincha http://www.instagram.com/Pichincha http://www.turquidigital.com/contenidos/2019/02/Solicitud-Usos-de-Espacios.pdf	Oficinas, redes sociales, página web	No	http://nucleopichincha.com/ http://www.facebook.com/Pichincha http://www.instagram.com/Pichincha	http://www.nucleopichincha.com/ http://www.facebook.com/Pichincha http://www.instagram.com/Pichincha	60	77	90 %
3	SEGMENTOS AUDIOVISUALES CULTURALES	Préstamo del uso del servicio como: Audio, video, sonido, edición, talento humano referentes al arte y la cultura	1. Llenar el formulario que se encuentra en la página web del Núcleo Pichincha http://nucleopichincha.com/ 2. Llenar correctamente el formulario y entregarlo en las instalaciones del Núcleo Pichincha 3. Adjuntar copia de cédula (en el caso de ser menor de edad presentar carta de autorización del representante legal)	1. Solicitud de requerimiento del servicio debidamente cumplimentada y con todos los datos personales 2. Copia de cédula 3. Especificar el servicio requerido	1. El usuario contacta con la Cinemática la disponibilidad del servicio en las fechas que se requiere 2. El usuario externo realiza la solicitud dirigida a la Unidad de Gestión Cultural con al menos 15 días de anticipación del evento (http://nucleopichincha.com/) 3. Informe de Viabilidad debidamente motivado emitido por la Unidad de Gestión Cultural y dirigido al Director 4. Autorización o negación de la prestación del servicio por parte del Director 5. Comunicación al solicitante acerca de su proceso 6. Acta de entrega - recepción del servicio 7. Informe sobre la prestación del servicio	08:30 a 17:30	Gratis	7 días	Ciudadanía en general	Cinemática - Núcleo Pichincha de la Casa de la Cultura Ecuatoriana	http://nucleopichincha.com/ http://www.facebook.com/Pichincha http://www.instagram.com/Pichincha	Oficinas, redes sociales, página web, correo institucional, medios telemáticos	No	http://nucleopichincha.com/ http://www.facebook.com/Pichincha http://www.instagram.com/Pichincha	http://www.nucleopichincha.com/ http://www.facebook.com/Pichincha http://www.instagram.com/Pichincha	20	24	90 %

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)															
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												Portal de Trámites Ciudadano (PTC)			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/07/2020			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												MENSUAL			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												UNIDAD DE FOMENTO ARTÍSTICO CULTURAL			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												CARLA LUNA			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												carla.luna@coenacional.gub.ec			
DEBIDO A LAS RESTRICCIONES IMPUUESTAS POR EL COE NACIONAL, EL PABELLÓN DE LAS ARTES ATIENDE AL PÚBLICO BAJO LAS MEDIDAS DE BIO SEGURIDAD Y CON EL AFORO PERMITIDO												021 (593)3809850			
DEBIDO A LAS RESTRICCIONES IMPUUESTAS POR EL COE NACIONAL, EL EFAN ATIENDE AL PÚBLICO BAJO LAS MEDIDAS DE BIO SEGURIDAD Y CON EL AFORO PERMITIDO POR CADA ÁREA, ES POR ESTO QUE TAMBIÉN SE IMPARTEN CLASES DE FORMA VIRTUAL.															